EVIDENCIA 12

Montería, Córdoba 28 de enero de 2026.

Señores:
UNION TEMPORAL INFO-SDT
Atn, Adolfo Antonio Tejada Díaz
Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-LP-001-2025
Ciudad.

ZAGI-COR-INT-035

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Respuesta a oficio No. ZAGI-COR-EJEC-024. Aprobación Informe Mensual Diciembre 2025 V 1.0.
Área:	Técnica – Operativo- Jurídico- Administrativo.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comunicado del asunto en el cual su representado presentó a esta firma interventora el Informe Mensual diciembre 2025 V 1.0, con las actividades ejecutadas en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SCO-LP-001- 2025**, conforme a la obligación en el Anexo técnico numeral 4.6.1 Informes periódicos que establece:

"Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir de la suscripción del contrato con el OPERADOR. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los cinco (5) días hábiles siguiente de la fecha de corte. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del (...)"

Tras verificar el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0), la firma Interventora constata que el documento incluye claramente todos los requisitos para detallar el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la interventoría determina que el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0) cumple con las obligaciones estipuladas y, por ende, emite su concepto de **aprobación**.

Atentamente,

MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Mario A Reales.
Revisó: Jorge Luis Torres, Luis Calvo, Carlos Agamez, Andrés Felipe Gómez
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoria.

C.C. Entidad Cooperante (Gobernación de Córdoba).

EVIDENCIA 13

Montería, Córdoba 28 de enero de 2026.

Señores:
UNION TEMPORAL INFO-SDT
Atn, Adolfo Antonio Tejada Díaz
Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-LP-001-2025
Ciudad.

ZAGI-COR-INT-035

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Respuesta a oficio No. ZAGI-COR-EJEC-024. Aprobación Informe Mensual Diciembre 2025 V 1.0.
Área:	Técnica – Operativo- Jurídico- Administrativo.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comunicado del asunto en el cual su representado presentó a esta firma interventora el Informe Mensual diciembre 2025 V 1.0, con las actividades ejecutadas en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SCO-LP-001- 2025**, conforme a la obligación en el Anexo técnico numeral 4.6.1 Informes periódicos que establece:

"Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir de la suscripción del contrato con el OPERADOR. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los cinco (5) días hábiles siguiente de la fecha de corte. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del (...)"

Tras verificar el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0), la firma Interventora constata que el documento incluye claramente todos los requisitos para detallar el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la interventoría determina que el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0) cumple con las obligaciones estipuladas y, por ende, emite su concepto de **aprobación**.

Atentamente,

MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Mario A Reales.
Revisó: Jorge Luis Torres, Luis Calvo, Carlos Agamez, Andrés Felipe Gómez
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

C.C. Entidad Cooperante (Gobernación de Córdoba).

EVIDENCIA 14

Monteria, Córdoba 28 de enero de 2026.

Señores:
UNION TEMPORAL INFO-SDT
Atn, Adolfo Antonio Tejada Díaz
Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-LP-001-2025
Ciudad.

ZAGI-COR-INT-035

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoria a las obligaciones técnicas, juridicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Respuesta a oficio No. ZAGI-COR-EJEC-024. Aprobación Informe Mensual Diciembre 2025 V 1.0.
Área:	Técnica – Operativo- Jurídico- Administrativo.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comunicado del asunto en el cual su representado presentó a esta firma interventora el Informe Mensual diciembre 2025 V 1.0, con las actividades ejecutadas en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SCO-LP-001- 2025**, conforme a la obligación en el Anexo técnico numeral 4.6.1 Informes periódicos que establece:

"Los informes de seguimiento deben tener corte mensual al último día del mes calendario, a partir de la suscripción del contrato con el OPERADOR. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los cinco (5) días hábiles siguiente de la fecha de corte. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del (...)"

Tras verificar el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0), la firma Interventora constata que el documento incluye claramente todos los requisitos para detallar el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la interventoría determina que el informe mensual de diciembre de 2025 (V 1.0) cumple con las obligaciones estipuladas y, por ende, emite su concepto de **aprobación**.

Atentamente,

MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Mario A Reales.
Revisó: Jorge Luis Torres, Luis Calvo, Carlos Agamez, Andrés Felipe Gómez
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

C.C. Entidad Cooperante (Gobernación de Córdoba).

EVIDENCIA 15

120

Segura Gonzalez <proyectos@birdun.com.co>, Proyecto Zonas Wifi <zonaswifi@cordoba.gov.co>
Cc: MARCO ROBERTO AREVALO YEPES <marco.arevalo@cordoba.gov.co>, Secretaria Competitividad y Cooperación Internacional <secretaria.competitividad@cordoba.gov.co>, Jahir Perez Garcia <jahir.perez@cordoba.gov.co>
Asunto: ZAGI-COR-EJEC-027 - Solicitud aplazamiento inicio de actividades del plan de promoción y apropiación

Bogotá D.C., 13 de febrero 2026 ZAGI-COR-EJEC-027

Doctor
JAHIR PEREZ GARCIA
Supervisor del Convenio Interadministrativo N° 2085 de 2024
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025

Doctor
MIGUEL ANDRÉS SEGURA GONZÁLEZ
Representante Legal
BIRDUN S.A.S. – Interventoría
Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025

Asunto: Solicitud de aplazamiento inicio de actividades plan de promoción y apropiación Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Circular Informativa No. 010, emitida el 2 de febrero de 2026 por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres de Córdoba (DTAGRD), en la cual se ha declarado Alerta Roja en la cuenca del río Sinú debido a lluvias persistentes asociadas a un fenómeno climático. Lo cual ha obligado a decretar la evacuación preventiva en 14 municipios: Canalete, Los córdobas, Puerto Escondido, Tierralta, Valencia, Montería, Cereté, San Pelayo, Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Chimá, Purísima y Momil. Y que de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato N°. SCO-LP-001-2025, relacionadas con la promoción y apropiación estas tienen fecha prevista de inicio durante el mes de febrero de 2026. Pero que hasta el momento y debido a la emergencia invernal ha sido imposible dar inicio. Desde la Unión Temporal solicitamos a la interventoría y a la supervisión del contrato, ajustar el cronograma del mismo en lo relacionado con las actividades mencionadas. Dando inicio a estas durante el mes de marzo, momento en que se considera prudente teniendo en cuenta las labores de reconstrucción y habilitación de los espacios que se requieren para tal fin.

Cordialmente,

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ
Representante Legal
Unión Temporal INFO–SDT 2025 – Ejecutor

121

Outlook

RE: ZAGI-COR-EJEC-027 - Solicitud aplazamiento inicio de actividades del plan de promoción y apropiación

Desde Mauricio Cuervo Arenas <dir_int@birdun.com.co>
Fecha Sáb 14/02/2026 17:06
Para Birdun <birdun@NETORGFT3947505.onmicrosoft.com>
CC Miguel Andrés Segura Gonzalez <proyectos@birdun.com.co>

Buena tarde a todos:

Quien lidera este tema al interior del equipo para que por favor este mismo lunes organice reunión con la Gobernación de Córdoba y podamos ofrecer una salida al operador. La solicitud esta más que sustentada por lo tanto es gestionar el tema.

Gracias.

Cordialmente;

Mauricio Cuervo Arenas
Director de Proyectos
dir_int@birdun.com.co
Cel: 3005817667

BIRDUN
Tecnología e Innovación
www.birdun.com.co

De: Miguel Andrés Segura Gonzalez <proyectos@birdun.com.co>
Enviado el: viernes, 13 de febrero de 2026 5:36 p. m.
Para: Birdun <birdun@NETORGFT3947505.onmicrosoft.com>
Asunto: Fwd: ZAGI-COR-EJEC-027 - Solicitud aplazamiento inicio de actividades del plan de promoción y apropiación

Cordialmente;

Miguel Andrés Segura González

Inicio del mensaje reenviado:

De: Gerencia Córdoba <Gerenciacordoba@infotic.co>
Fecha: 13 de febrero de 2026, 4:48:18 p.m. GMT-5
Para: Miguel Andrés Segura Gonzalez <proyectos@birdun.com.co>, Miguel Andrés

Montería, Córdoba 18 de febrero de 2026 **ZAGI-COR-INT-037**

Doctor
JAHIR PEREZ GARCIA
Supervisor del Convenio Interadministrativo N° 2085 de 2024
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoria a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Concepto Relacionado a Oficio ZAGI-COR-EJEC-027 Solicitud de Aplazamiento Inicio de Actividades Plan de Promoción y Apropiación
Área:	Financiera, Técnica, Jurídica.

Reciban un cordial y atento saludo.

En atención a la comunicación ZAGI-COR-EJEC-027, mediante la cual la Unión Temporal INFO-SDT 2025 solicita el aplazamiento del inicio de actividades del Plan de Promoción y Apropiación proponiendo ajustar el cronograma a partir del mes de marzo debido a las afectaciones ambientales derivadas del frente frío en el departamento de Córdoba, la interventoría ha procedido a validar los soportes allegados y emite su concepto técnico en los siguientes términos:

1. HECHOS

Mediante el comunicado ZAGI-COR-EJEC-027 el ejecutor Unión Temporal INFO-SDT 2025, presenta los siguientes hechos y evidencias:

"Asunto: Solicitud de aplazamiento inicio de actividades plan de promoción y apropiación Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025.

Teniendo en cuenta la Circular Informativa No. 010, emitida el 2 de febrero de 2026 por la Dirección Técnica de Ambiente y Gestión del Riesgo de Desastres de Córdoba (DTAGRD), en la cual se ha declarado Alerta Roja en la cuenca del río Sinú debido a lluvias persistentes asociadas a un fenómeno climático. Lo cual ha obligado a decretar la evacuación preventiva en 14 municipios: Canalete, Los córdobas, Puerto Escondido, Tierralta, Valencia, Montería, Cereté, San Pelayo, Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Chimá, Purísima y Momil. Y que de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato N°. SCO-LP-001-2025, relacionadas con la promoción y apropiación estas tienen fecha prevista de inicio durante el mes de febrero de 2026. Pero que hasta el momento y debido a la emergencia invernal ha sido imposible dar inicio. Desde la Unión Temporal solicitamos a la interventoría y a la supervisión del contrato, ajustar el cronograma del mismo en lo relacionado con las actividades mencionadas. Dando inicio a estas durante el mes de marzo, momento en que se considera prudente teniendo en cuenta las labores de reconstrucción y habilitación de los espacios que se requieren para tal fin."

"De acuerdo con el reporte oficial de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y lo informado por medios regionales, el departamento de Córdoba se posiciona actualmente como la zona

más golpeada por la temporada de lluvias en el país. A la fecha de febrero de 2026, se registran más de 70.000 familias damnificadas y aproximadamente 11.000 hectáreas bajo el agua debido a la saturación de las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge. Esta emergencia climática, agravada por el desbordamiento de cauces en múltiples municipios, ha generado daños severos en la infraestructura vial y comunitaria, limitando el acceso a las zonas de ejecución. Ante este escenario de fuerza mayor, que compromete la seguridad y la logística del personal, se hace indispensable postergar el inicio de actividades para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales una vez se normalicen las condiciones ambientales."

"De acuerdo con el reporte oficial del Puesto de Mando Unificado y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el departamento de Córdoba atraviesa una situación crítica por la temporada de lluvias, siendo actualmente el territorio más golpeado del país. Persiste la Alerta Roja en las cuencas de los ríos Sinú y Canalete, así como en la cuenca baja del río San Jorge, debido a niveles críticos de los afluentes y riesgos inminentes de desbordamiento. Esta emergencia climática ya deja un saldo superior a las 70.000 familias damnificadas y más de 11.000 hectáreas bajo el agua. Adicionalmente, se registran daños severos en 183 vías y múltiples puentes, lo que genera una parálisis logística en la región. Dado que el Ideam prevé que las precipitaciones intensas continúen con una saturación significativa de las cuencas, se configuran causas de fuerza mayor que impiden el inicio seguro de las actividades. Por lo anterior, es imperativo postergar el cronograma del Plan de Promoción y Apropiación hasta que las condiciones de movilidad y seguridad se normalicen en el departamento."

"De acuerdo con el monitoreo técnico del IDEAM, persiste una situación crítica de riesgo hidrológico en el departamento de Córdoba, destacándose la Alerta Roja por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge y sus afluentes, con especial atención en los ríos San Pedro y Uré. Esta condición de amenaza extrema ya ha generado desbordamientos documentados en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Puerto Libertador, Montelibano y La Apartada. Adicionalmente, se reportan niveles altos y áreas inundadas persistentes en la subzona del Bajo San Jorge y la región de La Mojana, afectando municipios como Ayapel y San Marcos. Estas circunstancias climáticas adversas, validadas por la autoridad hidrológica nacional, configuran una restricción de movilidad y seguridad que impide el desarrollo normal de las actividades de promoción en territorio."

"Según el Informe Técnico Diario del IDEAM del 17 de febrero de 2026, el departamento de Córdoba se encuentra bajo Alerta Roja debido a la alta probabilidad de crecientes súbitas y niveles altos en la cuenca del río Sinú. Esta condición climática extrema ha generado desbordamientos en los ríos Nuevo y Manzanares, afectando directamente las zonas rurales de los municipios de Valencia y Montería. Adicionalmente, se reportan inundaciones críticas en diversos corregimientos de Tierralta, como Batata y Villa Providencia, debido al rebose del embalse de Urrá I, el cual ha alcanzado su capacidad máxima. Estas emergencias hidrológicas, sumadas a la alerta por deslizamientos de tierra en varios municipios del departamento, representan un riesgo inminente para la seguridad del personal. El IDEAM advierte que estas alertas de nivel rojo implican una amenaza que requiere atención inmediata e interrumpe el desarrollo normal de las actividades cotidianas. Por tanto, la saturación de las cuencas y la parálisis logística en las vías de acceso configuran una situación de fuerza mayor. Bajo este escenario, resulta técnicamente inviable iniciar el Plan de Promoción y Apropiación sin comprometer la integridad de los equipos de trabajo. En consecuencia, se solicita el aplazamiento de las actividades hasta que las autoridades ambientales reporten la normalización de las alertas en la región."

2. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

2.1. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Frente a los planteamientos presentados por el ejecutor, y de acuerdo a la figura de la Fuerza Mayor, nos permitimos referir lo establecido en el artículo 64 del Código Civil, donde se define que la Fuerza Mayor "(...) imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Sobre la fuerza mayor ha expuesto el Consejo de Estado en línea con la Corte Suprema de Justicia que: "La fuerza mayor sólo se demuestra: (...) mediante la prueba de un hecho externo y concreto (causa extraña). Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias (...) En síntesis, para poder argumentar la fuerza mayor, el efecto del fenómeno no sólo debe ser irresistible, sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior del agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito 1 (...)" subrayado y negrilla fuera de texto. De lo anterior, se tiene que para que se configure el evento de fuerza mayor se requiere el cumplimiento de tres requisitos esenciales:

Imprevisibilidad: Que el evento no haya podido preverse al momento de la planeación del proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el hecho climático presentado en la zona del departamento de Córdoba, es imprevisible al determinar que en el momento de la planeación del proyecto no se estimaban las afectaciones que se tendrían por los cambios climáticos originados por el fenómeno de la niña, que no solo afectó la finalización del año 2025 sino que se continuó presentando durante el primer trimestre de 2026, además de las zonas donde se presentaron altas temperaturas, condiciones estas que ocasionaron que los ejecutores adoptaras medidas como paralización de actividades, modificación de cronogramas y demás, de tal manera que se salvaguardara no solo la correcta ejecución de las actividades del proyecto, sino la seguridad del personal técnico. Se resalta que frente a estas condiciones el IDEAM en el Boletín de predicción climática y recomendación sectorial de enero de 2026, presentó las predicciones que se tenían para el primer trimestre de 2026.

Ahora bien, en el mismo boletín el IDEAM determina que "las condiciones de La Niña están presentes y se NOAA espera que persistan hasta febrero-abril del 2026 (59% de probabilidad), con probable transición a ENOS-neutral para marzo-mayo del 2026 (60% de probabilidad)", esta condición podría desplegar en que el hecho no es imprevisible, sin embargo, los ciclos climáticos aun cuando puedan anticiparse, su intensidad y efectos específicos no pueden preverse con exactitud.

Irresistibilidad: Que, aun previendo el evento, este no pueda ser evitado con diligencia ordinaria. Al tener las condiciones climáticas extremas, pueden configurar el evento de fuerza mayor, cuando se impide materialmente la ejecución del proyecto, teniendo así, que las precipitaciones y el clima cambiante presentado en los municipios del departamento de Córdoba, no permitió la continuidad normal de para el inicio del plan de promoción y apropiación , aunado a este fenómenos se tiene que las lluvias, tormentas eléctricas, incendios, altas temperaturas entre otros imposibilitan llevar a cabo trabajo en alturas, teniendo en cuenta el alto riesgo de sufrir caídas, posibles lesiones por la manipulación de elementos de alta tensión, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable de Seguridad industrial y el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, como resultado de las precauciones adoptadas por el ejecutor.

Teniendo de esta manera que al ser el hecho un fenómeno natural que no es normal en la época que se presentó, y que con el fin de salvaguardar al personal de promoción y difusión es irresistible para

la ejecución dar continuidad a las actividades del proyecto, esto al considerar que aun cuando fuera previsto que se presentaría lluvias y fuerte clima en la región, no era posible evitar la ocurrencia, así como tampoco, desarrollar un plan de contingencia, las condiciones de inundación en los municipios del área de influencia configuran una restricción absoluta para la ejecución del respectivo plan.

Externidad: Que la causa del evento sea ajena a la voluntad y control de la parte afectada. Se observa que los fenómenos presentados durante el primero trimestre de 2026, se escapan de la voluntad del ejecutor al ser estos, condiciones naturales sobre las cuales no media la voluntad y control del ser humano.

Así las cosas, la Interventoría Birdun SAS efectuará el análisis de las pruebas aportadas, para determinar si en el presente caso concreto se acredita en debida forma la existencia de un evento de fuerza mayor, conforme con lo expuesto por la ley y la doctrina sobre su tipificación.

2.2 PRUEBAS REPORTADAS

Como soporte probatorio para acreditar la existencia de los hechos en que sustenta la petición, el ejecutor UT INFO-SDT 2025, aportó lo siguiente:

1. **Boletín No. 048, Informe Técnico Diario, IDEAM comunica al SNGRD y al Sistema Nacional Ambiental (SINA), Bogotá D.C febrero 2026.**

Este boletín informa la alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas de Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Sinú, Medio Magdalena, Sogamoso, Bajo Magdalena-Cauca -San Jorge, Cauca, Patía, Tapaje - Dagua - Directos, San Juan, Baudó - Directos Pacifico. Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander y Valle del Cauca.

2. **Boletín PMU Gobernación de Córdoba**

Puesto de Mando Unificado reitera ALERTA ROJA en las cuencas de los ríos Sinú, Canalete y cuenca baja del San Jorge. El Ideam prevé lluvias moderadas esta noche en Córdoba, Montería, 15 de febrero de 2026. - En la última sesión del PMU hoy se confirmó que persisten las alertas en las cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete, debido a los niveles actuales de los afluentes y las lluvias registradas en algunas zonas del departamento. De acuerdo con el reporte oficial más reciente, se mantiene la Alerta amarilla en la cuenca alta de río San Jorge, mientras que continúa la Alerta roja en la cuenca baja del mismo río, donde se han presentado afectaciones en las últimas horas. Se ratificó que persiste la Alerta roja en toda la cuenca del río Sinú, debido a la condición crítica del caudal y el riesgo de desbordamientos en sectores ribereños; al igual que en la cuenca del río Canalete.

3. **Boletín de Prensa Periódico El Tiempo - Inundaciones y Frente Frio Córdoba**

Este boletín manifiesta que Estas son las zonas en mayor riesgo de inundación en Córdoba, según el plan departamental de gestión del riesgo El Plan Departamental de Gestión del Riesgo señala más de 300 puntos críticos en las cuencas del Sinú y el San Jorge. La vigencia de este documento cobra mayor relevancia en medio del actual panorama nacional. De acuerdo con el más reciente reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con corte al sábado 14 de febrero, 17 departamentos y 111 municipios del país resultan afectados por la temporada de lluvias. Desde comienzos de mes, 17 personas han fallecido, mientras que 254.531 personas, pertenecientes a 94.431 familias, han sufrido algún tipo de afectación. El

balance oficial también da cuenta de 18.282 viviendas averiadas y 4.099 destruidas, así como daños severos en 183 vías, 16 puentes peatonales y 29 vehiculares, además de centros educativos, de salud y comunitarios.

2.3 ANALISIS PROBATORIO

Con el fin de realizar el análisis probatorio frente a las evidencias aportadas por el ejecutor en su petición, haciendo relación a los hechos de evento de fuerza mayor, es pertinente traer a colación las disposiciones del Código General del proceso, en lo que respecta a la prueba, teniendo que los artículos 165 y 166 establecer:

"ARTÍCULO 165. MEDIOS DE PRUEBA. Son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez. El juez practicará las pruebas no previstas en este código de acuerdo con las disposiciones que regulen medios semejantes o según su prudente juicio, preservando los principios y garantías constitucionales. ARTÍCULO 166. PRESUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY. Las presunciones establecidas por la ley serán procedentes siempre que los hechos en que se funden estén debidamente probados." Por otra parte, la norma prevé que las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso, por lo que la Interventoría rechazará aquellas que sean legalmente prohibidas o ineficaces, así como las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes, y manifestaciones superfluas.

Así mismo, la Corte Constitución en las sentencias T-043 de 2020 y T-449 de 2020 determinó que los pantallazos de Whatsapp, presentan un valor como prueba indiciaria. En atención a lo anterior, se determina cuáles son los medios de prueba admisible, determinados por la legislación y jurisprudencia, además de aquellos asuntos no prohibidos por la ley y que las partes consideren conducentes para la demostración de sus pretensiones.

Así mismo, la doctrina y la ley han señalado que para valorar las pruebas estas deben ser: (i) Conducentes, que correspondan a la idoneidad del medio de prueba que se pretende utilizar para la demostración del hecho; (ii) Pertinentes, es la relación directa que existe entre los hechos que se pretenden demostrar y el tema con el que se relaciona, (iii) Eficaces, es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción y, (iv) De Utilidad, refiere a su aporte concreto en punto del objeto de la investigación, en oposición a lo superfluo e intrascendente.

Por lo anterior, es claro que, para valorar las pruebas allegadas por el ejecutor, las mismas deben ser conducentes, pertinentes, eficaces, útiles y además estar sustentadas en un elemento probatorio idóneo jurídicamente que permita demostrar el derecho que se invoca, ya que, del resultado de la valoración probatoria adelantada por la Interventoría, se puede determinar si el caso reportado es un posible Evento de Fuerza Mayor o no.

Conforme del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 las obligaciones jurídicas de la Interventoría se encuentran la de validar y verificar las evidencias que presenten los Ejecutores para acreditar la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que afecte la ejecución del contrato.

Es así que en virtud de la información reportada y evidencias las cuales encontramos que son pertinentes, conducentes, eficientes y útiles, tal como se describe a continuación:

- Pertinencia: Los soportes aportados frente a los efectos climáticos son pertinentes toda vez que los mismos demuestran los hechos relacionados con las afectaciones generadas por el fenómeno de la niña y las altas temperaturas en el departamento de Córdoba, así como, la declaratoria de situación de desastre nacional por temas climáticos. Adicionalmente, permite evidenciar la normatividad que impide el trabajo en los momentos de lluvia.

- Conducencia: Implica que las evidencias aportadas demuestran esa relación entre el hecho y el impedimento presentado.

- Eficacia: Las evidencias en conjunto conllevan a demostrar el evento de fuerza mayor, teniendo en cuenta que las precipitaciones llevaron a adoptar las medidas correspondientes para salvaguardar la seguridad e integridad del personal técnico, así como atender la ejecución del proyecto de la mejor manera.

- Útil: El conjunto de evidencias demuestran los hechos que atraviesa el departamento de Córdoba y los municipios afectados por la ola invernal, al ser autoridades en la materia quienes han elevado los estudios y alertas.

En atención a esto, encuentra esta interventoría debidamente probado por el ejecutor la ocurrencia de eventos de fuerza mayor, por hechos relacionados con Factores ambientales, esto es fuertes lluvias, vientos y altas temperaturas que afectaron el cronograma de plan de promoción y apropiación.

2.4 . ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta los hechos alegados por el ejecutor, donde indican las dificultades originadas por las condiciones climáticas en el país, desde ningún punto de vista el aplazamiento del inicio del plan de promoción solicitada contiene recursos económicos y financieros adicionales o costos asociados que pueda reclamar el ejecutor a la Entidad contratante por ningún concepto para la debida y oportuna ejecución del contrato y sus documentos inherentes.

3. CONCLUSIONES

En atención a lo analizado en el presente documento, conforme lo establece la normatividad aplicable en la materia y la jurisprudencia de las altas cortes, encuentra esta **interventoría viable la solicitud de aplazamiento** inicio de actividades plan de promoción y apropiación Contrato de Prestación de Servicios N°. SCO-LP-001-2025, solicitada por el ejecutor, para dar inicio a partir del mes de marzo del 2026, con base en los eventos climáticos adversos, esto es, modificar el plazo de inicio de actividades previsto según cronograma para inicios del mes de febrero del 2026.

Con base en lo expuesto, esta Interventoría sugiere que el inicio de las actividades del plan se fije a mediados de marzo, asegurando el cumplimiento del periodo de ejecución de tres (3) meses previsto. Bajo este cronograma, las actividades deberán concluir a más tardar el 18 de junio de 2026, garantizando así su finalización antes del vencimiento del plazo contractual estipulado para el 31 de julio de 2026.

Así las cosas, remitimos a la Supervisión el presente concepto y quedamos atentos a las determinaciones que adopte la Entidad, frente a la solicitud elevada por el ejecutor.

Atentamente,

MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025
Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

EVIDENCIA 16

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-032**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo de del pago de Seguridad Social a cargo del contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: La UT INFO-SDT, como contratista del contrato, ha realizado oportunamente y por el valor legalmente exigido los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de todos los trabajadores y contratistas que estuvieron vinculados a la ejecución del contrato. Periodo reportado 01 de diciembre 2025 al 31 diciembre 2025, No. Planilla 35981243, por valor de $20.521.700.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de seguridad social y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoria.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

130

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-033**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo del pago Obligaciones Laborales a cargo del contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Verificación del Pago de Nómina - diciembre 2025: Se verifican los soportes del pago de la nómina correspondiente al período comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Dicho pago se ejecutó el 07 de enero de 2026 por un valor total de $63.388.000,00, quedando registrado bajo la descripción -Pago de nómina diciembre 2025.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-034**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoria a las obligaciones técnicas, juridicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación Idoneidad Personal a Cargo del Contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica, Técnica

Cordial Saludo,

La Firma Interventora Birdun S.A.S., en ejercicio de su rol de vigilancia y control, AVALA y CERTIFICA que:

- **Se realizó la verificación exhaustiva de las hojas de vida y los soportes documentales del personal presentado por el Contratista UT INFO-SDT y sus Subcontratistas.**
- **El personal cuyos perfiles fueron revisados y se detallan a continuación, cumple con las condiciones de formación, experiencia y requisitos técnicos exigidos para las respectivas funciones dentro de la ejecución del contrato.**

Cargo	Nombres y Apellidos	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Novedad
Ingeniero de Campo	Abdón José Oviedo Carrascal	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Carlos Andrés Pineda Gordo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Gerente	David Armando González Estrada	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Contador	Ferney José Romero Varilla	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Gabriel De Jesus Durango Montaño	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Genor Arrieta Tuberquia	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Janine Del Carmen Baquero Cafiel	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	José Raúl Hernández Naranjo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan José Bustos Botero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan Sebastián Pérez Alarcón	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julián Jessid Waldo Cogollo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julio Cesar Badel Pertuz	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Abogada	Karina Rodríguez Arango	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Karen Sofia Ojeda Landero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Kevin Andrés Salas Sánchez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Laura Vanessa Barguil Pérez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Auxiliar Administrativo	Anne Yulieth Mendoza	01-11-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Luis Ángel Lozano Cordero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Marcos Andrés Diaz Guerra	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Nazir Rafael Muskus Tobias	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Wilmer Jose Soto Martinez	01-09-2025	30-06-2026	Activo

Se considera que el equipo de trabajo avalado cuenta con la idoneidad técnica y profesional necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

Este aval certifica el cumplimiento del requisito de verificación de idoneidad.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoria
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoria.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoria.

EVIDENCIA 17

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-032**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo de del pago de Seguridad Social a cargo del contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: La UT INFO-SDT, como contratista del contrato, ha realizado oportunamente y por el valor legalmente exigido los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de todos los trabajadores y contratistas que estuvieron vinculados a la ejecución del contrato. Periodo reportado 01 de diciembre 2025 al 31 diciembre 2025, No. Planilla 35981243, por valor de $20.521.700.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de seguridad social y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoria.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

135

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026

ZAGI-COR-INT-033

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo del pago Obligaciones Laborales a cargo del contratista.
Area:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Verificación del Pago de Nómina - diciembre 2025: Se verifican los soportes del pago de la nómina correspondiente al período comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Dicho pago se ejecutó el 07 de enero de 2026 por un valor total de $63.388.000,00, quedando registrado bajo la descripción -Pago de nómina diciembre 2025.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-034**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación Idoneidad Personal a Cargo del Contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica, Técnica

Cordial Saludo,

La Firma Interventora Birdun S.A.S., en ejercicio de su rol de vigilancia y control, AVALA y CERTIFICA que:

- **Se realizó la verificación exhaustiva de las hojas de vida y los soportes documentales del personal presentado por el Contratista UT INFO-SDT y sus Subcontratistas.**
- **El personal cuyos perfiles fueron revisados y se detallan a continuación, cumple con las condiciones de formación, experiencia y requisitos técnicos exigidos para las respectivas funciones dentro de la ejecución del contrato.**

Cargo	Nombres y Apellidos	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Novedad
Ingeniero de Campo	Abdón José Oviedo Carrascal	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Carlos Andrés Pineda Gordo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Gerente	David Armando González Estrada	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Contador	Ferney José Romero Varilla	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Gabriel De Jesus Durango Montaño	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Genor Arrieta Tuberquia	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Janine Del Carmen Baquero Cafiel	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	José Raúl Hernández Naranjo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan José Bustos Botero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan Sebastián Pérez Alarcón	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julián Jessid Waldo Cogollo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julio Cesar Badel Pertuz	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Abogada	Karina Rodríguez Arango	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Karen Sofia Ojeda Landero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Kevin Andres Salas Sánchez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Laura Vanessa Barguil Pérez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Auxiliar Administrativo	Anne Yulieth Mendoza	01-11-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Luis Ángel Lozano Cordero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Marcos Andrés Diaz Guerra	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Nazir Rafael Muskus Tobias	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Wilmer Jose Soto Martinez	01-09-2025	30-06-2026	Activo

Se considera que el equipo de trabajo avalado cuenta con la idoneidad técnica y profesional necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

Este aval certifica el cumplimiento del requisito de verificación de idoneidad.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoria
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

EVIDENCIA 18

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-032**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo de del pago de Seguridad Social a cargo del contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales: La UT INFO-SDT, como contratista del contrato, ha realizado oportunamente y por el valor legalmente exigido los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de todos los trabajadores y contratistas que estuvieron vinculados a la ejecución del contrato. Periodo reportado 01 de diciembre 2025 al 31 diciembre 2025, No. Planilla 35981243, por valor de $20.521.700.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de seguridad social y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoria.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-033**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación y Aval de Verificación de Paz y Salvo del pago Obligaciones Laborales a cargo del contratista.
Área:	Administrativo, Jurídica

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que estipula:

La Firma Interventora **Birdun S.A.S.**, identificada con **901.161.285-0**, representada legalmente por MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ, y en virtud de las facultades de supervisión y control contractual, AVALA la presente certificación con base en la verificación de los siguientes soportes aportados por la UT INFO-SDT 2025:

1. **Verificación del Pago de Nómina - diciembre 2025: Se verifican los soportes del pago de la nómina correspondiente al período comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Dicho pago se ejecutó el 07 de enero de 2026 por un valor total de $63.388.000,00, quedando registrado bajo la descripción -Pago de nómina diciembre 2025.**

AVALA que, de acuerdo con la documentación revisada, el Contratista UT INFO-SDT- 2025 ha demostrado el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales a cargo de sus colaboradores, cumpliendo con la exigencia contractual de Paz y Salvo de obligaciones laborales.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

Montería, Córdoba 22 de enero de 2026 **ZAGI-COR-INT-034**

Señores:
GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Atn, Jahir Pérez García
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios No. SCO-CMA-002-2025
Ciudad.

Referencia:	Contrato de Interventoria No. SCO-CMA-002-2025 cuyo objeto es: *Ejercer la interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas, requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto* ***Implementación de zonas de acceso gratuito público a Internet en el Departamento de Córdoba.***
Asunto:	Certificación Idoneidad Personal a Cargo del Contratista.
Area:	Administrativo, Jurídica, Técnica

Cordial Saludo,

La Firma Interventora Birdun S.A.S., en ejercicio de su rol de vigilancia y control, AVALA y CERTIFICA que:

- **Se realizó la verificación exhaustiva de las hojas de vida y los soportes documentales del personal presentado por el Contratista UT INFO-SDT y sus Subcontratistas.**
- **El personal cuyos perfiles fueron revisados y se detallan a continuación, cumple con las condiciones de formación, experiencia y requisitos técnicos exigidos para las respectivas funciones dentro de la ejecución del contrato.**

Cargo	Nombres y Apellidos	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Novedad
Ingeniero de Campo	Abdón José Oviedo Carrascal	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Carlos Andrés Pineda Gordo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Gerente	David Armando González Estrada	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Contador	Ferney José Romero Varilla	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Gabriel De Jesus Durango Montaño	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Genor Arrieta Tuberquia	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Janine Del Carmen Baquero Cafiel	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	José Raúl Hernández Naranjo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan José Bustos Botero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Juan Sebastián Pérez Alarcón	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julián Jessid Waldo Cogollo	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Julio Cesar Badel Pertuz	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Abogada	Karina Rodríguez Arango	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Karen Sofia Ojeda Landero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Kevin Andrés Salas Sánchez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Laura Vanessa Barguil Pérez	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Auxiliar Administrativo	Anne Yulieth Mendoza	01-11-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Luis Ángel Lozano Cordero	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Marcos Andrés Diaz Guerra	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Nazir Rafael Muskus Tobias	01-09-2025	30-06-2026	Activo
Ingeniero de Campo	Wilmer Jose Soto Martinez	01-09-2025	30-06-2026	Activo

Se considera que el equipo de trabajo avalado cuenta con la idoneidad técnica y profesional necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

Este aval certifica el cumplimiento del requisito de verificación de idoneidad.

Atentamente,

MIGUEL SEGURA
Director Interventoría
Contrato de Interventoría No. SCO-CMA-002-2025

Elaboró: Equipo Profesional Interventoría.
Revisó: Profesional Jurídico -Equipo Interventoría.
Aprobó: Miguel Segura – Director Interventoría.

CERTIFICADO DEL SECOP II

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCO-CMA-002-2025 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICA:

BIRDUN S.A.S, identificada con el Nit Nro. 901.161.285-0**,** representada legalmente por **MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 79.831.199 de Bogotá D.C. de conformidad a la circular N°0033 de fecha 11 de septiembre de 2020, adjuntó en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos que hacen parte integral de la Cuenta parcial No. 05 y fueron aprobados:

1. Factura de Venta
2. Planilla de seguridad social
3. Acta parcial de ejecución
4. Informe de labores del contratista
5. Evidencias en PDF

Documentos cargados por el Supervisor:

1. Informe de supervisión
2. Planilla de seguridad social visada

Para constancia se firma en Montería, a los siete (07) días de marzo de 2026.

LILIANA COGOLLO FERRARO
Supervisora

PANTALLAZO DE APROBACIÓN EN SECOP II

BIROUN Tecnología e Innovación	FORMATO DE VALIDACIÓN EN CAMPO PARA VISITAS DE INTERVENTORÍA	REGISTRO	
		COPIA CONTROLADA	
		CODIGO	VERSION
		FR-INT-CMP	1
		FECHA	PAGINA
		10/13/2025	1 de 4

PROYECTO: *Implementación de Zonas de Acceso Gratuito Público a Internet en el Departamento de Córdoba*
Fuente: Anexo Técnico Final ZWC_2025 y Modelo de Validación V 1.0 - **Contrato / Convenio No. SCO-LP-001-2025**

Municipio:	LOS CORDOBAS	**Fecha:**	12/17/2025	**Hora Inicio:**	17:30
Departamento	CORDOBA	**Dirección:**	Calle 5 entre Carreras 4 y 6	**Hora Fin:**	18:30
Id Zona:	ZWF059	**Coordenadas:**	8.897,-76.35455556	**Ing. Interventor:**	SEBASTIAN MONTES

III. PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE COMPONENTES Y DESEMPEÑO

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, INVENTARIO Y TRAZABILIDAD

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
3.1.1	**Informe de Puesta en Servicio**	*El Operador presenta el Informe Final de instalación, configuración y puesta en servicio.*	S	
3.1.2	**Inventario y Seriales**	*Se verifica el listado de seriales únicos de todos los equipos instalados (APs, Router, Gabinete, etc.).*	S	
3.1.3	**Garantía de Equipos**	*Se presenta la documentación que acredita que los equipos son nuevos y cuentan con garantía del fabricante.*	S	
3.1.4	**No Duplicidad de Seriales**	*Se confirma la no reutilización de seriales en otras Zonas Digitales del proyecto.*	S	

3.2. INSPECCIÓN FÍSICA Y SEÑALIZACIÓN (INFRAESTRUCTURA)

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
3.2.1	**Cantidad de Puntos de Acceso (APs)**	*Instalación de un mínimo de cuatro (4) Puntos de Acceso funcionales.*	S	
3.2.2	**Acometida Eléctrica**	*Cumplimiento con la acometida, protecciones contra sobretensión y la calidad de la conexión.*	S	
3.2.3	**Puesta a Tierra**	*Se verifica la correcta instalación física.*	S	
3.2.4	**Gabinete / Caja de Protección**	*Gabinete de protección adecuado con certificación IP (IP65 para exterior) y cierres de seguridad.*	S	
3.2.5	**Señalización (Aviso)**	*Aviso de identificación instalado en un lugar visible. Dimensiones: 40 cm x 40 cm. Material: Lámina CR.*	S	
3.2.6	**Contenido del Aviso**	*El aviso incluye los logos oficiales y la información de contacto para PQRSD.*	S	

3.3. SUBSISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
3.3.1	**Autonomía Mínima**	*Las baterías garantizan que los equipos de la Zona Wifi sigan operando correctamente por un mínimo de 12 horas adicionales.*	S	

3.4. PRUEBAS DE DESEMPEÑO Y CALIDAD DEL SERVICIO (KPIs)

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
3.4.1	**Velocidad de Acceso (50 Mbps) Upload**	*Se verifica (con herramienta del Interventor) la velocidad de acceso a Internet efectiva. Resultado Uplink: _____ Mbps*	S	
3.4.2	**Velocidad de Acceso (50 Mbps) Download**	*Se verifica (con herramienta del Interventor) la velocidad de acceso a Internet efectiva. Resultado Downlink _____ Mbps*	S	
3.4.3	**Operatividad del Servicio**	*El servicio está activo y disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.*	S	
3.4.4	**Doble Banda (Dual)**	*Se confirma la conectividad exitosa en 2.4 GHz y 5 GHz.*	S	

3.5. COBERTURA INALÁMBRICA Y FUERZA DE SEÑAL

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
3.5.1	**Área Mínima de Cobertura**	*La cobertura mínima verificada es de al menos 7.800 metros cuadrados (m^2).*	S	
3.5.2	**Fuerza de Señal (RSSI) Perimetral**	**Se realiza la medición de RSSI en al** *Se realiza la medición de RSSI en al menos tres (3) puntos perimetrales.*	S	
3.5.3	**Valor Mínimo RSSI**	*El RSSI medido en el borde de cobertura debe ser igual o mejor a -75 dBm. Pto 1: _____ dBm. Pto 2: _____ dBm. Pto 3: _____ dBm.*	S	

Elaboró: *Enrique Carlos Perez* **Aux Administrativo**	**Revisó:** *Andres Felipe Gomez* **Ing. Interventor**	**Aprobó:** *Miguel Segura* **Director Interventoria**

3.6. SEGURIDAD, PORTAL CAUTIVO Y FILTRO DE CONTENIDO

ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	DETALLE MÍNIMO / ESPECIFICACIÓN	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES

COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

148

NIT. 800103935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Registro No. 3801

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 15 de agosto de 2025

Beneficiario BIRDUN S.A.S **Nit:** 901161285 - 0

No. C.D.P. : 377 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: SCO-CMA-002-2025 **Fecha:** 15/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ZONAS DE ACCESO GRATUITO PUBLICO A INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA SUSCRITO ENTYRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y BIRDUN S.A.S

Sec.Utilidad : SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0311 - 2.03.02.02.02.008.23.02 - 330	Implementacion de zonas de acceso gratuito publico a internet en el departamento de Cordoba Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Convenio 2085 FUNTIC - MinTIC **Clasificadores** 2301079-83111-1-1.3.1.1.07-0-0 985.891.200,00	985.891.200,00
	Total Compromisos	$985.891.200,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$985.891.200,00
Valor Total Prog.	$985.891.200,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Hecho: HUMBERTOGUZMAN

Prorrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 24 abr. 2025

1419

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ACCESO GRATUITO PUBLICO A INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Solicitante: 77184046-ZAPATA ROMERO BORIS FELIPE-SECRETARIA DE COMPETITIV

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 030311 - 2.03.02.01.01.003.04.06.23.01 - 330	Implementación de zonas de acceso gratuito público a internet en el departamento de Córdoba Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Convenio 2085 FUNTIC - MinTIC	3.195.260.096,00
030311 - 2.03.02.01.01.004.01.01.04.23.0001 - 330	Implementación de zonas de acceso gratuito público a internet en el departamento de Córdoba Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Convenio 2085 FUNTIC - MinTIC	14.830.354.139,00
030311 - 2.03.02.01.01.005.02.03.01.01.0023. 001 - 330	Implementación de zonas de acceso gratuito público a internet en el departamento de Córdoba Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Convenio 2085 FUNTIC - MinTIC	4.845.492.385,00
	TOTAL CERTIFICADO	22.871.106.620,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

RUT BIRDUN S.A.S

151

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183505019

(415)7707212489984(8020) 000014118350501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 2 8 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIRDUN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 A 6 44 OF 901

42. Correo electrónico gerencia@birdun.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 8 5 0 3 5 1	6 0 1 7 7 1 3 1 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 1 8 0 3 0 1		6 2 0 1 4 6 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA GONZALEZ MIGUEL ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-09-2025 12:32:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

152

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183505019

(415)7707212489984(8020) 000014118350501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 2 8 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 2 8 1 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 3 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-09-2025 12:32:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

153

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183505019

(415)7707212489984(8020) 000014118350501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 2 8 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 8 3 1 1 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	GONZALEZ	MIGUEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 6 9 2 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINILLA	PLAZAS	LUIS	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

154

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183505019

(415)7707212489984(8020) 000014118350501 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 1 2 8 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 1 6 6 9 2		1 8 5 7 4 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATEUS	SANCHEZ	CLAUDIA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 7 7 9 6 2		1 8 6 4 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	TELLEZ	WALDINA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, BIRDUN S.A.S

BIRDUN
Tecnología e Innovación

NIT. 901.161.285-0

La Suscrita Revisora Fiscal de BIRDUN SAS CLAUDIA MILENA MATEUS SANCHEZ
identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.316.692 de Bogotá y T.P. No. 185745-T,

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 828 de 2003 y en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

C E R T I F I C A

Que la sociedad **BIRDUN S.A.S** identificada con Nit.901.161.285-0 se encuentra al día con los aportes correspondientes a todas las obligaciones que a la fecha y a los seis (6) meses anteriores a esta fecha, ha adquirido con:

✓ Sistema de Seguridad Social en Salud

✓ Riesgos Profesionales

✓ Sistema de Seguridad Social en Pensión

✓ Cajas de Compensación Familiar

✓ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

✓ Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Que a la fecha se encuentra a paz y salvo con las entidades de Seguridad Social (Salud, Pensión) y aportes parafiscales.

Dada en Bogotá D.C., el treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA MILENA MATEUS SÁNCHEZ
Revisora Fiscal
T.P. 185745-T
Celular: 311 285 0818

CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES REVISOR FISCAL

158

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 E 7 5 3 7 2 8 E F B 5 5 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA MATEUS SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52316692 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TARJETA PROFESIONAL DE REVISOR FISCAL

160

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185745-T



CLAUDIA MILENA
MATEUS SANCHEZ
C.C. 52316692
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197247

186223

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL

162

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.316.692

MATEUS SANCHEZ

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1976

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44	A-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00017341-F-0052316692-20080625 0000629408A 1 1660007154

CEDULA DE CIUDADANÍA REP. LEGAL BIRDUN S.A.S

164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **79.831.199**

SEGURA GONZALEZ

APELLIDOS

MIGUEL ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1977**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

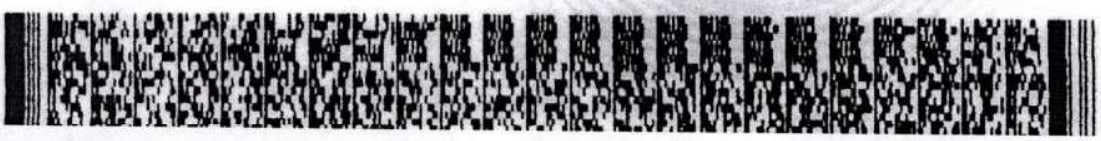
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



CERTIFICADO ORDENADOR DEL GASTO

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA COMPETITIVIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL DELEGADO PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 0347 DEL 08 SEPTIEMBRE DE 2025

CERTIFICA

Que conforme a la autorización emitida por la doctora Margarita Hernández Cortés Subdirectora de Operaciones (e), supervisora del convenio interadministrativo No. 2085 de 2024, en donde informa mediante oficio No. ET-2085-2024-DINFRA-COR-001-2026, que informa lo siguiente: *"una vez realizada la verificación de los soportes allegados y presentados para aprobación del Comité operativo No. 17, celebrado el 3 de marzo de 2026, se remite el Acta de aprobación por medio de la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio interadministrativo No. 2085 de 2024 y, en consecuencia, se autoriza a la Gobernación de Cordoba para que ejecute los recursos de la utilización No. 3 y 4 de interventoría, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, CLAUSULA TERCERA, que modifico la CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACION PRESUPUESTAL del Convenio interadministrativo No. 2085 de 2024".*

En virtud de lo anterior, se puede proceder con el **QUINTO PAGO** del contrato N° SCO-CMA-002-2025 por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($98.589.120)** a favor de **BIRDUN S.A.S** identificado con Nit. 901.161.285-0 representado legalmente por **MIGUEL ANDRES SEGURA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.831.199, conforme al Acta parcial de ejecución, al Informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico; y, las certificaciones de cumplimiento; suscritos el día 15 de diciembre de 2025 por la Dra. **LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO** en calidad de supervisor del contrato N° SCO-CMA-002-2025, durante el período comprendido entre 14 de enero de 2026 al 13 de Febrero de 2026.

Para constancia, se firma a los a los siete (07) días de marzo de 2026

Atentamente,

LILIANA INÉS COGOLLO FERRARO
SECRETARIA COMPETITIVIDAD Y COOPERACION INTERNACIONAL
Ordenador del Gasto